

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: RESOLUCIÓN	SIGI – CDA
		FECHA: 16 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-12 VERSIÓN: 4

**RESOLUCIÓN No 154 DE 2026
(26 DE JUNIO DE 2026)**

**“Por la cual se delega el desarrollo de las funciones de la dirección general
de la corporación CDA”**

El director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las contempladas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el acuerdo 004 de fecha 28 de febrero de 2023 de la Asamblea Corporativa MAVDT y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 209 de la constitución política de Colombia, establece para el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la posibilidad de que las autoridades administrativas, deleguen sus funciones y coordinen sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado; Que, las corporaciones autónomas regionales, son entes corporativos de carácter público, con autonomía presupuestal, administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la Ley de administrar dentro de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables tal como se desprende del Artículo 23 de la Ley 99 de 1993; Que, en el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, se establece como órganos principales de dirección, entre otros, al director general; Que, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, el director general, será el representante legal de la corporación y su primera autoridad ejecutiva; Que, en el numeral 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece como funciones del director general, ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; Que, de conformidad al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, “los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.” Que, en desarrollo del precepto constitucional anotado, en materia de delegación, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, entro a determinar, que las autoridades administrativas, como es el caso del director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores; Que, el inciso segundo del artículo anteriormente referenciado, establece que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, como es el caso de la corporación autónoma regional CDA, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley, a los empleados públicos de los niveles directivo vinculados al organismo correspondiente; Que, por orden expresa del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la delegación en materia contractual recae sobre los niveles directivos y ejecutivo; Que, mediante resolución N°153 de fecha 26 de junio de 2026, el doctor OSCAR JAVIER VARGAS URREGO identificado con la cédula de ciudadanía número 86063206 expedida en Villavicencio, Director General, código 0015, grado 20, tiene comisión de servicios fuera de la jurisdicción de la Corporación, con el fin de asistir visita de gestión interinstitucional y demás actividades inherentes al cargo. Que, mediante comunicación interna DG-086-2026 de fecha 26 de junio de 2026 el director general solicitó se realice el acto administrativo de delegación del desarrollo de las actividades de la dirección general al funcionario OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS, Secretario general código 0040, grado 16 de la planta globalizada de la corporación CDA. Que, por las circunstancias expuestas, se hace necesario delegar el desarrollo de las funciones de la dirección general de la corporación CDA, a un funcionario del nivel directivo o asesor para que desarrolle las actividades diarias que esta dependencia demanda. Que, en estas condiciones bajo la égida del marco legal relacionado, los estatutos de la corporación y la autorización establecida mediante acuerdo del consejo directivo, se procede a delegar el desarrollo de las actividades de la dirección general de la corporación CDA, al funcionario OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS, Secretario General,

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: RESOLUCIÓN	SIGI – CDA
		FECHA: 16 de Febrero de 2026
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES	CÓDIGO: AGD-CP-07-PR-01-FR-12 VERSIÓN: 4

RESOLUCIÓN No 154 DE 2026
(26 DE JUNIO DE 2026)

“Por la cual se delega el desarrollo de las funciones de la dirección general de la corporación CDA”

código 0040, grado 16, de las funciones descritas del manual específico de funciones y requisitos, de competencia de la dirección general, durante el día comprendido del 27 de junio de 2026 hasta el 05 de julio de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Delegar el desarrollo de las actividades de la dirección general de la corporación CDA al funcionario OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía número 86081715 expedida en Villavicencio, Secretario general, código 0040, grado 16, de las funciones descritas en el manual específico de funciones y requisitos de competencia de la dirección general, durante el día comprendido del 27 de junio de 2026 hasta el 05 de julio de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese de la presente novedad al funcionario OSCAR ARNULFO LOZANO RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía número 86081715 expedida en Villavicencio, secretario general, código 0040, grado 16.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida a los, 26 días del mes de junio de 2026



OSCAR JAVIER VARGAS URREGO
Director General

Ordenó: Oscar Javier Vargas Urrego - Director General
Revisó: Oscar Arnulfo Lozano Ramos - Secretario General
Revisó: Julián David Angarita Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero - Jefe de Talento Humano